



FE DE ERRATAS N 03

1. Se comunica a los postulantes del PROCESO CAS N° 02-2020-HGJ, que, en las Bases, en el punto 2.4. de las Bases, en los cuadros de **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR PARA PROFESIONALES Y PARA NO PROFESIONALES**, en el punto **FORMACION ACADÉMICA**, se ha consignado una información que no se condice con la presente; por lo que, se aclara lo siguiente:

DICE:

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR		PUNTAJE MAX.	PUNTAJE TOTAL
FORMACION ACADÉMICA			
• Dos o más Grados Académicos	04	20	20
• un grado académico	04		
• Dos o más Capacitaciones	08		
• Si cumple con lo solicitado	04		
No cumple con lo solicitado	00		
EXPERIENCIA LABORAL			
Sector Público y/ o privado		10	10
• Más de 05 años	05		
• mas de 02 a 05 años	03		
• De 01 a 02 años	02		
Menos de 01 años	00		
CAPACITACIÓN EN EL ÁREA O AFINES			
• Más de 240 horas	05		
• De 121 a 240 horas	03		
• De 24 a 120 horas	02		
Menos de 24 horas o 2 créditos *	00		
* equivalencia 24 horas = 2 créditos			
TOTAL			40



DEBE DECIR:

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR			PUNTAJE MAX.	PUNTAJE TOTAL
FORMACION ACADÉMICA			20	20
• Dos o más Grados Académicos (titulo)	04			
• un grado académico de posgrado (titulo)	02			
• con constancia de termino de estudios de postgrado u egreso	02			
• Dos o más Capacitaciones	08			
• Si cumple con lo solicitado	04			
No cumple con lo solicitado	00			
EXPERIENCIA LABORAL			10	10
Sector Público y/ o privado				
• Más de 05 años	05			
• mas de 02 a 05 años	03			
• De 01 a 02 años	02			
Menos de 01 años	00			
CAPACITACIÓN EN EL ÁREA O AFINES			10	10
• Más de 240 horas	05			
• De 121 a 240 horas	03			
• De 24 a 120 horas	02			
Menos de 24 horas o 2 créditos *	00			
* equivalencia 24 horas = 2 créditos				
TOTAL				40

Jaén 09 de diciembre de 2020.

El comité.